

RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°157 UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

En su sesión N°504, de fecha 14 de diciembre de 2011, la Comisión Nacional de Acreditación adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las Normas y Procedimientos para la Acreditación Institucional; los Términos de Referencia para la Acreditación Institucional; el Informe de Autoevaluación Interna presentado por la Universidad del Desarrollo; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad del Desarrollo por encargo de la Comisión; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. TENIENDO PRESENTE:

1. Que, la Universidad del Desarrollo se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de gestión institucional, docencia de pregrado y vinculación con el medio.
2. Que, con fecha 28 de julio de 2011, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación Interna de la Universidad del Desarrollo.
3. Que, entre el 24 y el 27 de octubre de 2011, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión en consulta con la aquella.



4. Que, con fecha 02 de noviembre de 2011, la Institución envió a la Comisión los antecedentes adicionales solicitados por el Comité de Pares Evaluadores durante la visita de evaluación externa.
5. Que, con fecha 16 de noviembre de 2011, el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa referido a cada una de los ámbitos evaluados, el cual, acorde al artículo 21° de la Ley N° 20.129, no fue rechazado por la Comisión.
6. Que, dicho informe fue enviado el día 21 de noviembre de 2011 a la Universidad del Desarrollo para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 07 de diciembre de 2011, la Universidad del Desarrollo hizo llegar a la Comisión sus Observaciones al Informe de Evaluación Externa elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 504, de fecha 14 de diciembre de 2011.

III. CONSIDERANDO:

1. Que, las apreciaciones, juicios y conclusiones contenidas en el Informe de Autoevaluación Interna, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución al Informe de Evaluación Externa, son antecedentes para la Comisión, pues es su obligación legal emitir su pronunciamiento “en base a la ponderación de los antecedentes recabados”, si bien éstos pueden no ser, necesariamente, compartidos por la Comisión.
2. Que la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los diversos antecedentes y ha arribado a las conclusiones y fundamentos que se consignan a continuación:



Proceso de Autoevaluación Interna

- El Informe de Autoevaluación Interna es exhaustivo en el orden temático; sus conclusiones se encuentran, por lo general, debidamente respaldadas y presenta un diagnóstico apropiado de la Universidad basado en fortalezas y debilidades de las diversas áreas. Contiene un plan de mejora asociado a cada debilidad detectada, plan que, sin embargo, no cuenta aún con metas e indicadores verificables

Gestión Institucional

- La Universidad del Desarrollo dispone de una misión, visión y propósitos definidos, conocidas por los actores institucionales relevantes e informados ampliamente a sus diversos integrantes. Estos componentes estratégicos han sido utilizados para determinar objetivos institucionales y para elaborar planes de desarrollo específicos en unidades académicas. A la vez, el nuevo Plan de Desarrollo Institucional ha sido formulado conforme a una metodología más participativa y con una interrelación más evidente con la dimensión operacional de las sedes, facultades y carreras; en especial, respecto de la asignación presupuestaria. Dicho Plan, si bien muestra progresos con la situación anterior, aún admite mejoras, como por ejemplo, en la definición de metas verificables.
- La Universidad cuenta con una estructura organizacional que ha sido funcional a los propósitos institucionales y a su funcionamiento. El cambio de escala requirió de una amplia formalización y sistematización de normas y procedimientos, buena parte de las cuales recogieron anteriores prácticas. Estos aspectos deben ser monitoreados para verificar que se traduzcan en mejoras efectivas en la gestión.
- El sistema de gobierno permite a la Institución alinear las acciones en función de los objetivos estratégicos definidos en el nuevo Plan de Desarrollo. Es destacable el liderazgo y compromiso de las autoridades con los lineamientos estratégicos y propósitos institucionales.



- Existen políticas y mecanismos establecidos para la administración de los recursos humanos, los que han sido diseñados y aplicados adecuadamente desde el proceso de acreditación anterior. No obstante, el personal académico - a partir del valioso incremento de jornadas completas y medias jornadas - ha comenzado a tener requerimientos diferentes, propios del progreso en una carrera académica. La implementación que se ha iniciado de ésta, con una jerarquización en tres niveles, sería garantizada por medio de una apropiada independencia de las instancias que intervengan en el proceso de asignación de jerarquías.
- Si bien la Universidad dispone de una estrategia de desarrollo en el ámbito de infraestructura, en la práctica existen heterogeneidad en la calidad de diferentes sedes, facultades y carreras. Si bien es un hecho explicable, dado el esfuerzo de inversión que ha significado el desarrollo del área de Salud, se requiere avanzar en el mediano plazo en soluciones que contribuyan a resolver los rezagos existentes.
- Del análisis de los Estados Financieros del período 2008-2010 se pueden extraer las siguientes conclusiones:
 - i. El Capital de Trabajo Neto es negativo durante todo el periodo de análisis. Consecuentemente, las Razones Circulantes son inferiores a 1 por tanto podemos concluir que la UDD no cuenta con activos circulantes suficientes para pagar sus pasivos circulantes. Es importante hacer notar que tanto el Capital de Trabajo Neto como la Razón Circulante se calcularon considerando que la cuenta "*Documentos y Cuentas por Cobrar a Empresas Relacionadas*" es, tal como está clasificada en el balance, recuperable dentro de un año. No se dispone de información suficiente para ratificar esta liquidez.
 - ii. El nivel de endeudamiento medido por el Leverage -Pasivo Exigible sobre Patrimonio- se mantiene en los tres periodos bajo análisis sobre 3 veces, es decir se requiere más de 3 veces el patrimonio para poder pagar el Pasivo Exigible, esto es la suma de los pasivos circulante y de largo plazo.
 - iii. El EBITDA y el Margen Ebitda de la Universidad se incrementan anualmente subiendo de MM\$ 2.249 y 6,0% en el año 2008 a MM\$ 4.492 y 8,8% en el 2010. La universidad tiene, en consecuencia una buena capacidad de generación operacional de caja.



- La Institución cuenta con un diagnóstico del medio interno y externo y utiliza sus resultados para efectuar ajustes a su plan de desarrollo. Si bien existen mecanismos claros y formalmente definidos para verificar el cumplimiento de las metas establecidas, algunos indicadores no pueden ser evaluados directamente.
- La Universidad ha implementado sistemas y tecnologías para la generación, procesamiento y comunicación de la información, con vistas a una toma de decisiones eficaz y oportuna, a la par que conocida por los diferentes actores institucionales. No obstante, la capacidad de análisis institucional se vería fortalecida en la medida que aumente la integración de las respectivas bases de datos.

Docencia de Pregrado:

- La Universidad procura entregar una formación integral con un sello distintivo caracterizado por el emprendimiento y liderazgo, el comportamiento ético y la responsabilidad pública. Esta perspectiva guía su Proyecto Educativo, el cual ha sido sometido a una evaluación tanto en su fundamento como en su aplicación. El modelo curricular vigente complementa el anterior basado en competencias con una opción mixta que incorpora objetivos. La implementación de los aspectos curriculares no ha estado exenta de dificultades de las que ha dado debida cuenta la Universidad. La oportuna identificación de éstas permite esperar la aplicación de medidas que propendan a remediar gradualmente los problemas detectados.
- La Universidad mantiene una serie de políticas y mecanismos destinadas a asegurar la calidad de los procesos de enseñanza. Periódicamente realiza, por ejemplo, estudios para contar con perfiles de egresos actualizados. Dispone, a la vez, de un sistema de diagnóstico de las competencias de ingreso de sus estudiantes, cuyos resultados permiten definir e implementar estrategias y planes de nivelación, como también realizar un posterior seguimiento, a través de los directores de carrera, para apoyar a quienes continúan con déficits en su formación.
- Los mecanismos para asegurar la calidad de su dotación académica son eficaces, considerando las estrategias de reclutamiento y renovación del personal. Si bien la Universidad ya ha implementado categorías docentes que identifican a los profesionales que dedican tiempo a la investigación, se requiere completar este proceso e incorporar la reglamentación respectiva para garantizar la calidad de las diferentes actividades desarrolladas.



- La progresión de los estudiantes en las diversas carreras, las tasas de aprobación y los tiempos de duración de los estudios muestran las diferencias estructurales propias de las diversas áreas en la educación superior chilena. Así, mientras Medicina presenta tasas y tiempos acordes con esta carrera, Derecho acusa los rezagos que la caracterizan. El sentido de misión y de responsabilidad pública de la Universidad debiera reflejarse en innovaciones estructurales con resultados tangibles en este plano. Hay espacio para disminuir el tiempo de titulación de las carreras al igual que en otros aspectos que inciden en estos indicadores.
- Respecto de la relación con sus egresados, la Universidad ha implementado sistemas de retroalimentación a partir de la información proveniente de ellos. No obstante es necesario que estos mecanismos involucren a todas las carreras y se realicen sistemáticamente como parte de las acciones de autorregulación y también con fines de acreditación. En este último aspecto, la Universidad tiene contemplado aumentar el número de carreras sometidas a procesos de acreditación, lo cual es beneficioso para que éstas y sus actores responsables internalicen mejor los compromisos institucionales de aseguramiento de la calidad.
- Si bien la Institución presenta líneas de investigación definidas y ha reforzado su equipo con la incorporación de investigadores, es necesario que siga avanzando en esta área, reforzando sus actividades en el ámbito de la investigación y fomentando la participación de estudiantes en este tipo de iniciativas

Vinculación con el Medio

- La Institución dispone de políticas que regulan su vinculación con el medio y facilitan la identificación del medio externo relevante y la utilización de sus resultados para el mejoramiento de la actividad institucional. Si bien la Universidad presenta evidencias de la aplicación sistemática de sus políticas y mecanismos de aseguramiento de la calidad en educación continua, estos deberían ser ampliados a todas las áreas.



- Las acciones de vinculación con el medio son coherentes con los propósitos institucionales y es evidente el interés de la Institución por desarrollar relaciones activas con el entorno a través de actividades continuas de educación, capacitación, innovación, proyectos universidad – empresa y de desarrollo y modernización de la gestión pública, entre otros.
- Las acciones de vinculación con el medio cuentan con los recursos necesarios para materializarse, existiendo al interior de la Universidad un mecanismo de asignación de presupuesto para garantizar la continuidad de las actividades en este sentido.
- Existen al interior de la Universidad diferentes instancias y organismos formalmente definidos que dirigen o promueven las actividades en este plano. Se dispone asimismo de recursos específicos de origen presupuestario para incentivar su materialización. No obstante, resultaría conveniente potenciar las instancias de integración de las diferentes facultades y áreas disciplinarias para abordar los desafíos peculiares y de mayor complejidad de esta área de desarrollo.
- La Institución ha desarrollado mecanismos para evaluar el impacto de sus actividades en este ámbito, los que se aplican de manera sistemática y se utilizan para retroalimentar la definición de políticas y mecanismos en torno a la educación continua. Resultaría conveniente la definición de metas e indicadores verificables y de aplicación sistemática en los planes de trabajo de todas las unidades.

Proceso Anterior de Acreditación Institucional

- La Institución presenta avances respecto de la acreditación anterior, tales como la creación de cuerpos colegiados que asesoran a las instancias ejecutivas y la instalación de mecanismos formales de gestión de los recursos humanos y el cuerpo académico. Para una comparación más detallada, es necesario remitirse a los distintos avances consignados en cada uno de los tres ámbitos materia de este proceso de acreditación

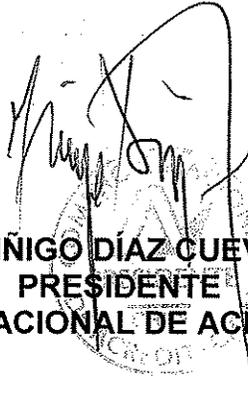


VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad del Desarrollo cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la gestión institucional, docencia de pregrado y vinculación con el medio.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad del Desarrollo en los ámbitos de gestión institucional, docencia de pregrado y vinculación con el medio, por un período de cinco años, desde el 14 de diciembre de 2011 hasta el 14 de diciembre de 2016, oportunidad en la cual la Institución podrá someterse nuevamente al proceso.
3. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
4. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad del Desarrollo deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
5. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 11, de fecha 15 de octubre de 2009 y sus ulteriores modificaciones.



6. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



**SR. INIGO DIAZ CUEVAS
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. PATRICIO BASSO GALLO
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**